PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 044	PERIODO LEGISLATIVO: 2024				
Extracto:					
CAJA DE PREVISIÓN	SOCIAL	NOTA	N°	225/2	2024
ADJUNTANDO INFORME	MEDIAN	TE RES	OLU	CIÓN	DE
CAMARA N° 174/24.					
Entró en la Sesión de:					
Girado a la Comisión Nº:					

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA LEGISLATIVA

0 5 AGO 2024

MESA DE ENTRADAS C.P.S.P.T.F. SALIO 0 1 AGO, 2024

DE REGRE



"2024M30 Afriversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

JEFF DPTO MESA DE EN

NOTA N° 225/2024

Letra: PRESIDENCIA C.P.S.P.T.F.

USHUAIA, 31 de julio del 2024.-

Ref. Nota Nº 345/24, Letra: PRESIDENCIA

Sra. presidenta de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS: Mónica URQUIZA

S / D

ENTRAD



Por medio de la presente me dirijo a UTP à fin de dar respuesta al requerimiento formulado mediante la nota de referencia en orden a la solicitud obrante en la Resolución N° 174/2024 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre el estado actual del edificio ubicado en la esquina de las calles Juana Fadul y San Martín propiedad de la CPSPTF, a fin de indicar lo siguiente:

Dicho inmueble se encuentra identificado catastralmente como Sección: A, Macizo: 56, Parcela: 7a, inscripto en la Matrícula II-A-308 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia, con una superficie de terreno de mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados con 94/100 (1.598,94 m2), de los cuales cuenta con una superficie total construida de dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados (2.179,00 m2).

1.- DETALLES DE LAS CONSTRUCCIONES:

De los antecedentes que obran en este organismo surgen los siguientes detalles de superficies que se encuentran emplazadas en el citado inmueble y que conforman el bloque construido:

- a) San Martín Nº 657/659: 115,27 m2, que constan de dos (2) dos locales actualmente utilizados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el Convenio de Comodato Nº 033/2022 por el término de dos (2) años, a partir del 08/09/2022.
- b) Local s/San Martín N° 653: 15.78 m2, se encuentra desocupado.
- c) Local s/San Martín Nº 663: 12.83 m2, se encuentra desocupado.
- d) Juana Fadul Nº 129: 195,00 m2, actualmente es utilizado como Archivo de documentación de la C.P.S.P.T.F.





e) Juana Fadul Nº 115: – Planta Baja, Pisos Superiores y el Ex – Cine: 1.840,12 m2, en la actualidad resulta utilizado como depósito de patrimonio de documentación de la C.P.S. y elementos de la Obra Social de la Provincia (O.S.E.F.).

Un sector por el acceso sobre la calle Juana Fadul N° 115 de la planta baja actualmente es utilizado por la Obra Social de la Provincia (OSEF), conteniendo documentación en cajas de archivo, mobiliarios de oficinas (escritorios, sillas, sillones, bibliotecas, equipos de fotocopiadoras, sillón odontológico, muletas, sillas de ruedas, cama ortopédica, etc.).

Las instalaciones en estos espacios se observan con un alto nivel de deterioro debido a su falta de uso y mantenimiento, toda vez que dicho inmueble había sido declarado por Ordenanza Municipal Nº 4451 Patrimonio Cultural, lo cual impedía su intervención urbanística.

- f) Cubiertas y exterior del edificio: Los techos de chapas se encuentran principalmente oxidados. El exterior del edificio se observa con falta de mantenimiento en paredes y sus ventanas se verifican con presencia de oxido, con deficiencias en su accionamiento debido al deterioro propio por la falta de uso y mantenimiento en general del edificio. Las fachadas que dan sobre las calles Juana Fadul y San Martín presentan presencia de pinturas y empapeladas con folleterías. El predio cuenta con un cerco perimetral y una entrada vehicular.
- g) Estado y destino de los mobiliarios del antiguo cine General San Martín: No se cuentan con antecedentes de los mobiliarios y elementos históricos del ex-Cine.

2.- ESTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Con respecto al Proyecto del Centro de Interpretación se aperturó el Expte. Letra: D, N° 791/2019, S/Proyecto "Centro de Interpretación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre el inmueble ubicado en la calle Juana Fadul, esquina Av. San Martín, Nomenclatura catastral: Sección: A – Macizo: 06 – Parcela: 7a".

En dichas actuaciones administrativas, que constan de 200 fojas, obran incorporadas copias autenticadas de los estudios y planos estructurales, que fuera remitida por el Instituto Fueguino de Turismo, Nota Nº 683/2018 Letra: IN.FUE.TUR.

3.- ESTADO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO:

Del análisis de la estructura del edificio realizado en el año 2018, en el marco del Expte. Letra: D, N° 791/2019, se concluyó que:







"2024- 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

"La estructura presenta una deficiencia en la capacidad de absorber esfuerzos sísmicos, existe la necesidad de realizar un proceso de rehabilitación sísmica global. Dicho proceso de rehabilitación es una labor que involucra uno o dos aspectos fundamentales:

- 1) Aumentar las capacidades de los elementos deficientes por medio de un estudio y diseños estructurales de reforzamiento de los elementos.
- 2) Diseñar una estructura auxiliar de manera que se eliminen las demandas en los Elementos críticos"

4.- ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARA TIERRA DEL FUEGO:

El citado proyecto no cuenta con más antecedentes que los referidos supra, dado que mediante Ordenanza Municipal Nº 4451 el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia declaró Patrimonio Cultural, en el marco del artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal a la actividad que se desarrolla en el citado edificio y a cualquier intervención urbanística o arquitectónica que en el mismo se realizara, las cuales debían contar con las aprobación de las áreas técnicas de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad.

Mediante Ordenanza Municipal Nº 6174, de fecha 25 de abril de 2023, se deroga en todos sus términos su par Nº 4451, por lo que dado tales antecedentes es que recién a partir de la promulgación de la misma el organismo cuenta con facultades para avanzar con análisis y/o evaluación de proyectos que se puedan considerar, en aras de la preservación y consideración de su valor histórico y cultural.

5.- PRUEBA:

A los fines indicados se cita la información que obra en el Expte. Letra: D, N° 791/2019, S/Proyecto "Centro de Interpretación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre el inmueble ubicado en la calle Juana Fadul, esquina Av. San Martín, Nomenclatura catastral: Sección: A – Macizo: 06 – Parcela: 7a". y Expte. Letra: A, Nº 1116/2022, caratulado: "Solicitud al Concejo Deliberante de Ushuaia, Derogar la Ordenanza Municipal Nº 4451 – Declaración de Patrimonio Cultural Edificio Juana Genoveva Fadul, Esquina San Martín", de este organismo.

Atentamente.

A SECRETARIA

EGISLATIVA

CP Roberto F. BOG

Mónica Susana URQUIZA "Las Islas Malvinas, Georgias del Sury Sándwich del Sur, Vicegobernadora "Las Islas Malvinas, Georgias del Sury Sándwich del Sur, Presidente del Poder Legislatio espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"

0 1 AGO 2024